

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que existe prueba en el expediente que el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, remitió el despacho comisorio 068 del 18 de Noviembre de 2022, para la aprehensión y entrega del vehículo de placas RJM745 de propiedad de la garante, tanto a la Inspección de Tránsito y Transporte de esta ciudad, como al apoderado solicitante, desde el 22 de noviembre y a la fecha no obra respuesta alguna sobre su diligenciamiento. Va para decidir.

El 25 de mayo la parte interesada solicitó reenvío del despacho comisorio a su correo, así se efectuó.

Manizales, 04 de julio de 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cinco de julio de dos mil veintitrés.

SOLICITUD:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
SOLICITANTE	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE	DAVID JOSE - CERVANTES CARABALLO
RADICADO	170014003007-2022-00648-00

Visto el informe que antecede y verificada tal información en el expediente, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, manifieste a qué Inspección de tránsito, correspondió el despacho comisorio librado para la aprehensión y entrega del vehículo de placas RJM745, y así mismo procure con la realización de la diligencia encomendada, so pena de **ORDENAR EL ARCHIVO** de este trámite, tal como lo contempla el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
J u e z a

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p><u>No. 098 Del 06 DE JULIO de 2023</u></p> <p>MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria</p>
--